

7.—No podrá hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Cuatro.—Piso primero izquierda del segundo bloque, de la casa situada en Murcia, su partido de San Benito, sitio de Patiño, en calle en formación orientada al Mediodía sin nombre, hoy del Casino, que tiene una superficie de setenta metros útiles, y está distribuido en tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño y patio, que linda: Frente, calle de su situación; por la Derecha con el piso primero derecha de este mismo bloque, propiedad de don Antonio Alcaraz Liza y no como por error expresa la finca matriz, diciendo piso número tres; y por el Fondo, Juan Cárceles. Cuesta: nueve enteros por ciento. Se separa de la 3.073 al folio 226 vto. del libro 337 de esta sección, inscripción 2ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia núm. Dos en la sección 8ª, libro 43, folio 137 vto., finca núm. 3.634.

Valorada pericialmente en la cantidad de tres millones (3.000.000) pesetas.

Se hace extensivo el presente Edicto a efectos de notificación de los señalamientos de subasta verificados en esta causa a los demandados antes expresados en el caso de que éstos no pudiesen notificarse personalmente.

Murcia, a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez.—La Secretaría.

Número 6409

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado, doña Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos Número 1.436/91 que se siguen a instancias de

Renault Financiaciones S.A., representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, contra Ascensión Campillo Hernández y cónyuge (art. 144 R. H.) y Pedro Nicolás Zapata y cónyuge (art. 144 R. H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuese preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día diecisiete de septiembre de 1993, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día dieciocho de octubre de 1993, a las once horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día veintiséis de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la Subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Vehículo furgoneta mixta, marca Renault, modelo R Express, matrícula de Murcia 4887 AN, tasado en doscientas cincuenta mil ptas.

Lote segundo: Urbana, consistente en un solar para edificar en término de Murcia, Partido de Puebla de Soto, de ochocientos metros de frente por veintiocho de fondo, o 224,00 metros cuadrados. Lindando al este con D. Fernando Franco, senda de servidumbre por medio, Norte, finca de D. Antonio Pellicer Pujante, Sur con la finca matriz y Oeste, la de D. José Martínez Teruel. Sobre el mismo se ha construido una casa con dirección cardinal de Galicia uno, puebla de soto, de 132,92 metros cuadrados, estando destinado el resto de solar no edificado a patio descubierto. La edificación ocupa una sola planta distribuida en diferentes dependencias, lindando por su frente con

el carril de Galicia, inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Murcia, sección décima, libro 99, finca número 6.133, inscripciones 1, 2 y 3 tasada en siete millones doscientas cincuenta mil pts.

Dado en Murcia a veintisiete (mar-tes) de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6438

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don/a Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Siete de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 642/91, a instancia de D. Banco Popular Español S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra D. Miguel Llamas Portera y D^a María Martínez López, sobre reclamación de 10.212.004 pts., en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de julio de 1993, a las 12,30 h., para la celebración de la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1993 a las 12,30 h., y para la celebración de la tercera el día 15 de octubre de 1993, a las 12,30 h.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.—El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la Escritura de

constitución de Hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, sólo respecto a la parte actora.

8.—Sirva el presente de notificación bastante a los demandados con paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

1) Una labor llamada Collado del Cura, con casa cortijo, núm. veintinueve, horno, corral ejidos, era de trilla en el partido de El Ardal, término de Mula, que linda, por el Norte, la Loma de los Porrones, propiedad de los herederos de D^a Encarnación Chico, Camino del Charco por medio, Saliente tierras de los mismos herederos y de D. Pedro Gil Muñoz; Mediodía, las de Juan Martínez Carreño y Enrique Cuadrado y al Poniente, herederos de D. Pedro María Chico de Guzmán. Tiene treinta y seis hectáreas, sesenta y ocho áreas y noventa y seis centiáreas, equivalentes a cincuenta y cuatro fanegas, ocho celemines, un cuartillo y ochenta y cinco varas, de las cuales unas cuarenta y cuatro fanegas y media están dedicadas a la producción de cereales y el resto a pastos, monte bajo y pinatos.

Tasada a efectos de subasta en la suma de catorce millones trescientas mil pesetas. Finca nº 14.759, inscrita al tomo

626, de archivo General, libro 114 del Ayuntamiento de Mula, folio 112.

2) Urbana.—Uno. Sótano del edificio situado en la villa de Bullas, Calle Gran Vía, sin número de policía, que tiene entradas independientes por la rampa de acceso existente al final de la Calle de su lindero derecha y por el zaguán y cuadro de escaleras existentes en la fachada principal. Linda: frente, la calle de su lindero derecha, derecha entrando, terrenos de Blas Rafael Marsilla Melgares, mediano pared de tapias y brazal por medio; izquierda, calle Gran Vía, y Espalda, otra Calle sin nombre. Ocupa una superficie construida de setecientos ochenta y un metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, y útil de setecientos veintidós metros veintiséis decímetros cuadrados. Cuota: Veinte enteros ochenta y cinco centésimas por ciento.

Tasada a efectos de subasta en la suma de dos millones setecientas cincuenta mil pesetas. Finca nº 5.744, inscrita al tomo 531, libro 38, folio 49.

3) Fincas urbanas.—Solar para edificar, situado en el término municipal de Bullas, partido de Las Atalayas, Calle del Mediodía, que linda: Frente: Orientado al Sur, la Calle de su situación, Derecha entrando, finca de los cónyuges D. Juan Gea López y D^a Francisca Sánchez Llorente, izquierda y espalda, otra de D. Alfonso, D. Joaquín, D. Antonio y D. Juan Pérez Escámez. Tiene una superficie de trescientos treinta y tres metros sesenta decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de un millón cien mil pesetas. Finca nº 9.387, inscrita al tomo 861 del Archivo General, libro 66 del Ayuntamiento de Bullas, folio 87, inscrip. 2^a.

Dado en Murcia, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres —M/.— La Secretaria.

Número 6439

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. Doña Yolanda Pérez Vega